

FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

DENOMINACION DEL AREA	DENOMINACION DE LA NORMA	FUNDAMENTO LEGAL	FACULTADES DEL AREA	FECHA DE VALIDACION
DEL AYUNTAMIENTO	Ley Organica Municipal del Estado de Querétaro	Artículo 30	Las facultades de esta área se encuentran contenidas en el Artículo 30 de la Ley Organica Municipal del Estado de Querétaro	29 de septiembre del 2015
DE LOS SINDICOS MUNICIPALES	Ley Organica Municipal del Estado de Querétaro	Artículo 33	Las facultades de esta área se encuentran contenidas en el Artículo 33 de la Ley Organica Municipal del Estado de Querétaro	29 de septiembre del 2015
DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y DE DICTAMEN	Ley Organica Municipal del Estado de Querétaro	Artículo 38	Las facultades de esta área se encuentran contenidas en el Artículo 38 de la Ley Organica Municipal del Estado de Querétaro	29 de septiembre del 2015
DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	Ley Organica Municipal del Estado de Querétaro	Artículo 31	Las facultades de esta área se encuentran contenidas en el Artículo 31 de la Ley Organica Municipal del Estado de Querétaro	29 de septiembre del 2015
	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Arroyo Seco, Querétaro.	Capitulo segundo	Las facultades de esta área se encuentran contenidas en el capitulo segundo del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Arroyo Seco, Querétaro.	01 de febrero del 202
DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	Ley Organica Municipal del Estado de Querétaro	Artículo 47	Las facultades de esta área se encuentran contenidas en el Artículo 47 de la Ley Organica Municipal del Estado de Querétaro	29 de septiembre del 2015
	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Arroyo Seco, Querétaro.	Capitulo segundo Primera Sección	Las facultades de esta área se encuentran contenidas en el capitulo segundo, primera sección, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Arroyo Seco, Querétaro.	01 de febrero del 202
DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PUBLICAS	Ley Organica Municipal del Estado de Querétaro	Artículo 48	Las facultades de esta área se encuentran contenidas en el Artículo 48 de la Ley Organica Municipal del Estado de Querétaro	29 de septiembre del 2015
	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Arroyo Seco, Querétaro.	Capitulo segundo Segunda Sección	Las facultades de esta área se encuentran contenidas en el capitulo segundo, segunda sección del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Arroyo Seco, Querétaro.	01 de febrero del 202
DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO	Ley Organica Municipal del Estado de Querétaro	Artículo 49	Las facultades de esta área se encuentran contenidas en el Artículo 49 de la Ley Organica Municipal del Estado de Querétaro	29 de septiembre del 2015
	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Arroyo Seco, Querétaro.	Capitulo segundo Tercera Sección	Las facultades de esta área se encuentran contenidas en el capitulo segundo, tercera sección del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Arroyo Seco, Querétaro.	01 de febrero del 202
DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y EL TRÁNSITO MUNICIPAL	Ley Organica Municipal del Estado de Querétaro	Artículo 51	Las facultades de esta área se encuentran contenidas en el Artículo 51 de la Ley Organica Municipal del Estado de Querétaro	29 de septiembre del 2015
DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Arroyo Seco, Querétaro.	Capitulo segundo quinta Sección	Las facultades de esta área se encuentran contenidas en el capitulo segundo, quinta sección del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Arroyo Seco, Querétaro.	01 de febrero del 202
DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Arroyo Seco, Querétaro.	Capitulo segundo Sexta Sección	Las facultades de esta área se encuentran contenidas en el capitulo segundo, sexta sección del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Arroyo Seco, Querétaro.	01 de febrero del 202